

CLUBES

El Sevilla FC pierde el arbitraje y deberá pagar 4,1 millones a Las Palmas por Vitolo

El club hispalense debe abonar al conjunto canario el 12,5% del beneficio obtenido con el traspaso del jugador al Atleti, pago que ponía en cuestión porque fue mediante el abono de la cláusula de rescisión.

M.Menchén
7 may 2018 - 19:11

El Sevilla FC pierde el juicio y deberá pagar 4,1 millones a Las Palmas por Vitolo

La UD Las Palmas tendrá un cojín adicional para afrontar su regreso a Segunda División. Fuentes jurídicas señalan a *Palco23* que el Tribunal del Arbitraje del Fútbol (TAF) ha dado la razón al conjunto canario y el Sevilla FC deberá abonarle 4,1 millones de euros por la salida del jugador el pasado verano. Este importe es equivalente al 12,5% de la plusvalía neta que generó el pago de la cláusula de rescisión de Víctor Machín *Vitolo* para fichar por el Atlético de Madrid, un pago que se acordó cuando el futbolista dejó la isla para firmar por el Sevilla en 2013.

La defensa del club canario, asumida por Mario Resino de Kpmg, ha convencido al panel de arbitraje, que es al que ambos acordaron someterse en caso de disputa. Fuentes conocedoras del caso comentan que uno de los argumentos clave en la resolución ha sido que en el acuerdo entre ambas entidades no se estableció que esa cláusula sería sólo válida en caso de traspaso, sino en cualquier escenario en el que se produjera la transmisión de los derechos federativos. El Sevilla, por su parte, defendía que no se produjo un traspaso, sino del pago de una indemnización por resolución unilateral de contrato.

En un comunicado, el conjunto hispalense señala que “ante esta resolución, el Sevilla FC ahora estudiará en los próximos días el laudo arbitral y valorará la posibilidad de recurrirlo”. El fallo de este organismo, dependiente de LaLiga, discurre en paralelo al proceso judicial iniciado por el club presidido por José Castro, después de que en un margen de escasas horas apalabrara su renovación y después diera marcha atrás.

La decisión vino avalada por estudio de sus asesores jurídicos, entre los que se encuentra Juan de Dios Crespo. El informe, que también participó en la salida de

Neymar del FC Barcelona, concluye que “hay suficientes argumentos legales para hacer valer el acuerdo de renovación alcanzado con el jugador, por lo que demandará a las todas partes en defensa de sus intereses y de su imagen”.

El Atleti, ante la imposibilidad de poder incorporar de forma inmediata a Vitolo por la sanción de la Fifa, alcanzó un acuerdo con Las Palmas para que jugara cedido la primera mitad de la temporada. Entonces, y según desveló hace unos días su presidente y máximo accionista, Miguel Ángel Ramírez, acordaron pagar seis millones de euros por quedarse con el 12% de los derechos económicos del jugador para beneficiarse de una hipotética venta posterior.

Está por ver cuál será ahora el impacto contable de esta sentencia, que para Las Palmas supondrá unos ingresos extraordinarios no contemplados. En el presupuesto inicial para 2017-2018 se contemplaron unos ingresos de 75,42 millones de euros, de los cuales más de un 50% se destinaría al pago de salarios y permitirían generar un beneficio neto de 12,8 millones. Estos beneficios son importantes para costear la inversión de casi 20 millones de euros en la nueva ciudad deportiva.

En cuanto al Sevilla FC, su objetivo era facturar 147,4 millones con su negocio ordinario, que se complementaría con otros 35 millones de euros por traspasos y deberían permitir un beneficio superior a los cuatro millones de euros. Teniendo en cuenta que el equipo alcanzó la final de la Copa del Rey y avanzó bastante en Champions League, es previsible que los ingresos definitivos estén muy por encima y aseguren la rentabilidad un año más pese al impacto extraordinario de este caso.